



**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones.

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales.

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente.


3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado.

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes.

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas.

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	<b>Fecha</b>	12/05/2021
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>	<b>Página</b>	1/10



## Título

### Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (1.2).

- **Objeto**

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales).

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos.

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional.

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado.

#### 2. Bases 1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional:


#### Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los planes de orientación y acción tutorial (POAT)

- **Objeto de la convocatoria**

Entre sus líneas estratégicas, el III Plan Propio de Docencia identifica las acciones encaminadas a la mejora integral de los títulos como prioritarias, haciendo referencia expresa a actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de un sistema integral de información y orientación académica y profesional, cuyo apoyo se concreta a través de las “Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción tutorial (POAT)” en los Centros propios de la Universidad de Sevilla.

El objeto de esta convocatoria es impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial en los Centros y apoyar el desarrollo de las acciones contenidas en los mismos, con la finalidad de mejorar la atención, el asesoramiento, el apoyo y la orientación académica y profesional del estudiantado de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>		



• **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros Propios de la Universidad de Sevilla que impartan titulaciones de Grado o Máster, que vayan a impulsar, implantar o consolidar sus Planes de Orientación y Acción Tutorial.

El diseño del POAT deberá haber sido realizado o realizarse de acuerdo con las indicaciones anexadas para el desarrollo de Planes de Orientación y Acción Tutorial de Centros Propios de la Universidad de Sevilla (ANEXO I), según las necesidades específicas de cada Centro, en colaboración con el profesorado, alumnado y personal de administración y servicios participantes.

Todos los Planes deben contar con la figura del Coordinador del POAT, quien necesariamente formará parte del equipo decanal/directivo del centro correspondiente, pudiéndose nombrar hasta tres coordinadores, siempre y cuando al menos uno forme parte del equipo decanal/directivo, quien/es habrá/n de coordinar al resto de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios participantes, además de tramitar la documentación solicitada.

El Vicerrectorado de Estudiantes publicará en su página web los Planes de Orientación y Acción Tutorial que hayan sido aprobados o informados en sus respectivas Juntas de Centro. En todo caso publicará el calendario con las actividades programadas por los Centros en sus POAT con objeto de difundirlas entre sus posibles destinatarios (preuniversitarios, estudiantes universitarios o egresados).

Los Centros podrán programar actividades no presenciales si las circunstancias sanitarias no permitieran su desarrollo presencial.

• **Presentación de solicitudes**

No se podrá presentar más de una solicitud por centro y el plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria **hasta el 8 de junio de 2021**.

Las solicitudes para la participación se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/>, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Los pasos a seguir serán los siguientes:

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>		



la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 1.2.3. Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los planes de orientación y acción tutorial (POAT) y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.

- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

La solicitud incluirá:

1. Datos generales:

- Centro universitario.
- Director/a o Decano/a (con su firma).
- Profesorado Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial (máximo 3, con su firma, identificando al miembro del equipo directivo/decanal).
- Presupuesto simplificado (concepto e importe) por cada ejercicio económico.

2. En documento adjunto, una Memoria inicial que incluirá:

- Para los Centros que estén iniciando o vayan a iniciar su POAT en el curso 2021/2022: un Borrador de POAT (según punto 10 del ANEXO I).
- Para los Centros que tengan un POAT desarrollado con anterioridad al curso 2020/2021: el POAT con indicación, en su caso, de la fecha de aprobación o informe en la Junta de Centro (deberá estar estructurado conforme el punto 10 del ANEXO I).

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>		



- En ambos casos presupuesto desglosado: valoración detallada de los recursos necesarios y justificación de los gastos que se espera realizar indicando claramente su relación con cada una de las actividades propuestas. Deberán especificarse y diferenciarse claramente los gastos a realizar dentro del año 2021 y los que se llevarían a cabo dentro de 2022.

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

**Criterios de selección**

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión evaluadora, integrada por:

- Vicerrectora de Estudiantes (presidenta)
- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación
- Director del Secretariado de Becas y Atención al Estudiante
- Director del Secretariado de Admisión
- Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo
- Directora Técnica del Área de Orientación y Atención a Estudiantes
- Directora Técnica del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo
- Responsable de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación y relevancia del proyecto en relación con los objetivos y acciones contemplados en la convocatoria.
- Coherencia e interés del proyecto, para lo que se tendrá en cuenta la metodología, el calendario de realización y los resultados que se persiguen.
- Viabilidad organizativa.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar.
- Número de estudiantes destinatarios y amplitud del contenido de las acciones.
- Calidad y proyección de futuro de los proyectos.

**Resolución**

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas generales de gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica a cada Centro solicitante y para cada ejercicio económico, con mención expresa de los gastos no autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>		



De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <https://planpropio.us.es/>

### Calendario de ejecución

- **Desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial:** Las actividades incluidas en el POAT se desarrollarán durante el curso académico 2021/2022, a partir de la fecha de resolución definitiva.
- **Gestión económica:**
  - Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2021 no podrán realizarse con anterioridad a la fecha de resolución definitiva de esta convocatoria y deberán tramitarse teniendo en cuenta que, para una correcta ejecución del gasto, no se podrán realizar solicitudes de reservas de créditos, tramitación de contratos menores, etc. en los quince días anteriores a la fecha establecida por la Gerencia para el cierre del ejercicio económico anual.
  - Para los gastos correspondientes al ejercicio 2022, se establece como fecha límite el 20 de julio de 2022.
  - En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2021 al año 2022.
- **Presentación de resultados:**
  - Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2022 para la **Memoria Económica** correspondiente a 2021 y 2022.
  - Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2022 para la **Memoria Final** de desarrollo.
- **Obligaciones de los beneficiarios**

Los Centros beneficiarios de estas ayudas, a través de los Coordinadores POAT estarán obligados a:

- Comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes el calendario de actividades incluidas en los Planes de Orientación y Acción Tutorial, para su publicación en su página web, por el procedimiento que se establezca a estos efectos.
- La gestión económica será asumida por el Vicerrectorado de Estudiantes conforme a las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, por lo tanto, las propuestas de gasto serán remitidas al citado Vicerrectorado por el procedimiento que se habilite y deberán incluir, en todo caso, escrito explicativo de su relación con

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>	Página	6/10




el Plan y actividad concreta a que correspondan. No se aceptarán facturas que no hayan seguido el procedimiento establecido de reserva de crédito.

- Presentar una **Memoria Económica** que resuma y justifique la totalidad de los gastos, concretando su finalidad dentro del Plan, en el plazo establecido en el apartado anterior de estas bases, en el Registro, General o Auxiliar, de la Universidad de Sevilla.
- Presentar una **Memoria Final**, en el plazo establecido en el apartado anterior, que incluya los siguientes apartados correspondientes en su caso:
  - Informe sobre el desarrollo y los resultados de los Planes de Orientación y Acción Tutorial, tomando como referencia los datos obtenidos a través de los procedimientos de evaluación previstos en los mismos. Se presentará un archivo en formato pdf, en el plazo establecido en el apartado anterior, a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página web de esta convocatoria: <https://planpropio.us.es/app/solicitudes.php> (identificándose con el mismo usuario y contraseña utilizado en la solicitud). La memoria se podrá incorporar, total o parcialmente, a cualquier actividad divulgativa que se desarrolle o en la que colabore el Vicerrectorado de Estudiantes.
  - Participantes en el desarrollo de cada uno de los Planes, con indicación del nombre, D.N.I., Cuerpo/Categoría/Escala y correo electrónico.
  - Aquellos Centros que presentaron con la solicitud un borrador de POAT, deberán incluir además un Plan de Orientación y Acción Tutorial final con la indicación, en su caso, de la fecha de aprobación o informe en Junta de Centro.
- Hacer constar, en cualquiera de los materiales, pósteres, comunicaciones, artículos, etc. relativos al proyecto, la financiación desde el III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.
- Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión y, en su caso, solicitar autorización expresa al Vicerrectorado de Estudiantes para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial. No será necesaria esta autorización cuando se realice una mera disminución de los gastos inicialmente solicitados motivada por haber resultado inferior la ayuda económica concedida.

El incumplimiento de la entrega de la **Memoria Final** y/o de la **Memoria Económica**, en su caso, llevará a la exclusión en posterior convocatoria.

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>	Página	7/10



• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 – 422 – 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2021 para la financiación de las *Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los planes de orientación y acción tutorial (POAT)*, por una dotación máxima hasta 40.000 €, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18602003 - 422 - 2 del Vicerrectorado de Estudiantes.

Y para el ejercicio 2022, desde la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 se va a efectuar una Reserva de Crédito por el importe máximo hasta 80.000 €, para atender las adjudicaciones que deban ejecutarse en 2022.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto Gastos) relacionados con el desarrollo de las actividades incluidas en los Planes.


Exclusiones:

- 1) Se excluyen los gastos vinculados a la adquisición de material y bienes inventariables.
- 2) Gastos vinculados a becarios y gratificaciones del personal implicado en el POAT, así como a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes).
- 3) Gastos de comidas y catering.
- 4) Licencias de software.
- 5) Gastos de traducción a otros idiomas.
- 6) Gastos vinculados a la formación de estudiantes mentores.
- 7) Gastos de formación del profesorado.
- 8) Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia, así como los no autorizados por la comisión evaluadora.

Igualmente se deberá tener en cuenta que:

- 1) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por el Servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV).
- 2) En el caso de necesitar desarrollar **iniciativas TIC** para la realización del proyecto, se deberá solicitar al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) a través del correo [ppdtic@listas.us.es](mailto:ppdtic@listas.us.es), dentro del plazo de presentación de solicitudes, un informe de viabilidad. Dicho informe será remitido por el SIC al Vicerrectorado de Estudiantes para su incorporación a la solicitud. Los proyectos concedidos que incluyan este tipo de desarrollos podrán ser objeto de seguimiento por parte del SIC en los términos que el mismo estime conveniente. La realización del desarrollo por profesionales o

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>		





empresas deberá ser acreditada mediante la factura correspondiente. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.

- 3) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto (máximo 50 euros/hora y hasta un límite de 800 euros por conferenciante, gastos de movilidad, dietas y alojamiento incluidos).

No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de la Resolución definitiva de esta convocatoria, con posterioridad a la fecha de cierre del presente ejercicio económico para la ayuda concedida en este ejercicio, ni con posterioridad al 20 de julio de 2022 para la ayuda concedida en el ejercicio 2022.

- **Reconocimientos de participación**

El Vicerrectorado de Estudiantes expedirá los correspondientes reconocimientos de participación a los Coordinadores de los Planes, y al PDI, estudiantes y PAS que hayan participado en el desarrollo de los mismos, siempre y cuando se hayan desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria y aparezcan relacionados en la Memoria Final, una vez se hayan entregado en tiempo y forma tanto la Memoria Económica como la Memorial Final.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº 4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>).

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>	Página	9/10





- **Consultas**

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Vicerrectorado de Estudiantes utilizando la dirección de correo electrónico [vicestu2@us.es](mailto:vicestu2@us.es), o por teléfono al 954486794.

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/P4AEQB4iHBz9v5fUdjLOcA==</a>	Página	10/10

